

en 967.910,50 €, mediante la amortización de 2845 participaciones y devolución de aportaciones a los socios por importe de 170.984,50 €. La reducción acordada deberá ejecutarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios obligatorios. Los acreedores que no estén de acuerdo con la reducción propuesta, tendrán el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de reducción de capital para formular su derecho de oposición. Albal (Valencia) 21 de julio de 2004.—El Administrador único, Francisco Sanchis Muñoz.

Albal, 21 de julio de 2004.—Administrador, Francisco Sanchis Muñoz.—40.008.

**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ALONSO, S. L.
(Sociedad escindida)**

**EXPALÓN, S. L.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ALONSO, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de la escisión)**

Anuncio de escisión

Las Juntas de socios de Materiales de Construcción Alonso, Sociedad Limitada, y Expalón, Sociedad Limitada, aprobaron el 30 de junio de 2004, la escisión total de Materiales de Construcción Alonso, Sociedad Limitada, que divide en dos partes la totalidad de su patrimonio y traspasa cada parte a una Sociedad ya existente, Expalón, Sociedad Limitada, y a la Sociedad de nueva creación Materiales de Construcción Alonso, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se hayan a disposición en el domicilio social de la Sociedad escindida. Los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astorga, 1 de julio de 2004.—Doña María Dolores Nogueira Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—39.694. y 3.ª 13-8-2004

METALÚRGICA BURCEÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria 2004

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima, el día 28 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Burceña-Baracaldo, c/Zumalacárregui, n.º 32, el día 30 de agosto de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria o, si fuese preciso, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de agosto de 2004, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Reducción de capital social para compensar pérdidas a fin de restablecer el equilibrio patrimonial y simultáneamente ampliación de capital hasta 390.000 euros mediante nuevas aportaciones en metálico.

Tercero.—Aplicación de reservas a efectos del punto anterior.

Cuarto.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los administradores, el acta del Consejo de Administración del 28 de junio de 2004, el informe de auditoría de las cuentas al 31 de diciembre de 2003, así como de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos.

Burceña, 12 de agosto de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Daniel Adrian Miguel.—40.505.

METALÚRGICA BURCEÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria 2004

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima, el día 28 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Burceña-Baracaldo, calle Zumalacárregui, número 32, el día 30 de agosto de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o si fuese preciso, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de agosto de 2004, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Reducción de capital social para compensar pérdidas a fin de restablecer el equilibrio patrimonial y simultáneamente ampliación de capital hasta 390.000 euros mediante nuevas aportaciones en metálico.

Tercero.—Aplicación de reservas a efectos del punto anterior.

Cuarto.—Facultades para elevar a públicos anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Administradores, el acta del Consejo de Administración del 28 de junio de 2004, el informe de auditoría de las cuentas al 31 de diciembre de 2003, así como de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos.

Bilbao, 12 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Adrián Miguel.—40.473.

**NUEVA VIDERE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VIDERE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», y Accionista Único de «Videre, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», Don Carlos Andrés García Morales actuando como representante físico de «Comar Inversiones y Dirección de Empresas, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Videre, Sociedad Anónima»—Sociedad Unipersonal, Don Francisco Javier García de los Reyes.—39.936.

2.ª 13-8-2004

**OLIS CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA**

Por la presente el Administrador Único de la sociedad, convoca a los socios para la celebración de Junta General con el carácter Ordinaria que se celebrará el próximo día 30 de Agosto a las diecisiete horas en 1ª convocatoria, y a las diecisiete treinta horas en 2ª convocatoria, en el Despacho de Don Emilio José Villalobos Bernal sito en la calle Doctor Fleming número 1 entreplanta, para los siguientes asuntos que conformarán el orden del día.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2003, aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Administrador Único de la sociedad.

Segundo.—Requerimiento a los partícipes deudores para la devolución de las cantidades prestadas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas

Madrid, 11 de agosto de 2004.—El Administrador Único. D.ª Carmen Marta González Novoa.—40.458.

**OZAFASA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de julio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad Erein Comercial, Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF, número A-48410682, con domicilio en Zaldiba (Vizcaya), Pabellones Solozabal, calle Euskalherria sin número, sector industrial 1, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 2272, Libro 1686, Folio 54, Hoja número BI-16677, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El Texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el domicilio social.

Usánsolo-Galdácano, 31 de julio de 2004.—Doña Elena Sarasqueta Unanue, Secretario del Consejo de Administración.—39.770.

PLÁSTICOS Y DESARROLLOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 29 de junio de 2004, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en la cifra de 300.497,64 Euros, mediante la amortización de 18.518 acciones propias en autocartera, n.º 66.251 a 84.768, ambos inclusive, para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 75.2 y 76.1 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en la cifra de 329.439,60 euros, mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones, (66.250), que lo integran, en la suma de 4.972.673 euros por acción, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 21,20 euros; ampliación que ha sido totalmente desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordada, el capital social queda fijado en 1.404.500,00 Euros y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Salceda de Caselas, 3 de agosto de 2004.—Pedro Suárez Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—40.032.

PLASTICS ALT CAMP, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 23 de junio de 2004, se acordó reducir la cifra de capital social en la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco euros, mediante la amortización de setecientos cincuenta acciones, números 1-25, 74-95, 101-225, 466-575, 601-825 y 1258-1500, las cuales quedarán anuladas modificando el artículo 7, el cual tendrá la siguiente redacción: Artículo 7; capital social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por setecientos cincuenta acciones ordinarias nominativas y de una sola serie, de doscientos euros con treinta y cuatro céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 750, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Valls, 27 de julio de 2004.—Consejero Delegado, Sr. Jordi Gatell Saperas.—40.003.

PLAYA DEL ARBEYAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en 1.796.629,40 €, quedando éste fijado en 300.000 €, mediante la amortización de 29.894 acciones propias de la serie B, números 1 a 29.894, todos inclusive y modificar, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Julio Fernando Noval García.—40.031.

PROMOCIONES CAN SERRALLACH, S. L. (Sociedad absorbente)

NURCRISAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las Sociedades Mercantiles «Promociones Can Serrallach, S. L.» y «Nurcrisal, S. L. Sociedad

unipersonal», ambas celebradas el día 3 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades, mediante la absorción de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», por «Promociones Can Serrallach, S. L.», con subrogación de la absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida, con disolución, sin liquidación de la absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 20 de julio de 2004, que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Rubi, 4 de agosto de 2004.—Los Administradores Mancomunados de «Promociones Can Serrallach, S. L.», y los Administradores Mancomunados de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», Juan Antonio Capel Gallego y Pablo Gordillo Hernán.—40.052. y 3.ª 13-8-2004

PROMOCIONES HERGUIMAD, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal respectivamente, aprobaron con fecha 21 de junio de 2004, la fusión de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal, en consecuencia, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 23 de junio de 2004. El socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal han aprobado igualmente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003. El tipo de canje de las participaciones sociales será de una participación de nueva emisión de la absorbente de un 0,01 euro de valor nominal cada una, por cada participación de la absorbida de 100 euros de valor nominal. El tipo de canje es por tanto 1 por 10000. Las operaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los

cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Murcia, 1 de julio de 2004.—Por «Promociones Herguimad S.L.» Sociedad Unipersonal, y por «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» Sociedad Unipersonal, José Manuel Fernández Madrid, administrador de ambas sociedades.—39.950.

2.ª 13-8-2004

PUEBLO DON SILVERIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales de «Pueblo Don Silverio, Sociedad Anónima» se convoca reunión con carácter extraordinaria, de la Junta general de accionistas de la referida entidad, para el próximo 15 de septiembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 16 de septiembre de 2004, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, sita en Fuengirola, avenida Condes de San Isidro, número 73, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Fuengirola, 4 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Belmonte Corral.—39.715.

RADIO SONIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General de la Sociedad celebrada, en primer convocatoria, el día 20 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad.

Madrid, 22 de julio de 2004.—Luis Montes Maury, el Liquidador único.—39.697.

SOLUZIONA TELECOMUNICACIONES, S. A.

Unipersonal (Sociedad escindida)

UNIÓN FENOSA SERVICIOS PROFESIONALES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S. L.

Unipersonal (Sociedad beneficiaria y absorbida)

UNIÓN FENOSA SOLUZIONA, S. A. (Sociedad absorbente)

SOLUZIONA INGENIERÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Escisión total y fusión por absorción

Los socios únicos de las sociedades Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios